



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2014-MPC

Casma, 14 de Enero del 2014

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 005-2014-UPCED-MPC de fecha 07.01.2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto N° 02: V - VERANO RECREATIVO "VACACIONES ÚTILES 2014", y;

CONSIDERANDOS:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, para normar, coordinar, fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, mediante Informe N° 005-2014-UPCED-MPC de fecha 07.01.2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, remite el Proyecto N° 02: V - VERANO RECREATIVO "VACACIONES ÚTILES 2014", con un presupuesto de S/. 3,440.00 Nuevos Soles;

Que, el objetivo del presente proyecto es, lograr el desarrollo humano en forma integral mejorando la calidad de vida de la población a través de los diversos cursos que se promueven; impulsar competencias, auspiciando su participación en eventos locales, regionales y nacionales; dicha actividad está dirigido a niños y jóvenes de 05 hasta los 16 años de edad, integrándolos de acuerdo a las disciplinas a cursos a dictarse brindándole participación activa y evitando que caigan en el pandillaje y drogadicción;

Que, mediante Informe N° 072-2014-RWDB-OPP/MPC de fecha 13.01.2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que ha efectuado una revisión al presupuesto institucional modificado 2014, encontrando que para el proyecto antes mencionado existe disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/. 2,990.00 (Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votaciones, han visto por conveniente aprobar el Proyecto N° 02: V - VERANO RECREATIVO "VACACIONES ÚTILES 2014", con su presupuesto ascendente a la suma de S/. 2,990.00 (Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Proyecto N° 02: V - VERANO RECREATIVO "VACACIONES ÚTILES 2014", con un presupuesto de S/. 2,990.00 (Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles); en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

